REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Desacato a Tutela No. 25599408900120200004500
Accionante: Lizardo Moreno Cardoso (Personero Municipal)
Vulnerada: Rosa María Camargo Contreras
Accionado: Nueva E.P.S

Apulo, Cundinamarca, Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención que a la fecha no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido dentro de las diligencias de la referencia, el 28 de abril de 2020, pues la accionada guardó silencio al requerimiento realizado por el Despacho.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se DECLARA ABIERTO EL INCIDENTE DE DESACATO en contra de la Doctora ADRIANA JIMENEZ BAEZ, como Gerente General y el Doctor JUAN CARLOS VILLAVECES PARDO Gerente Regional Bogotá y encargado del cumplimiento de los fallos de tutela de la accionada Nueva EPS.

Notifíquese a los incidentados a través del correo electrónico oficial suministrado para notificaciones secretaria.general@nuevaeps.com.co con el fin de garantizarles el derecho de defensa a quienes se les corre traslado por el termino de tres (3) días.

Entérese de esta decisión a la Personería Municipal del lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ

NHGS/jage

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9796ed265016cbf2781de23ef17df30417d1c1dffce95afc6fc3b148056d2f2e**

Documento generado en 21/08/2020 01:03:39 p.m.